

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°242 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2.016 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 242

Sección Administrativa:

Resolución N° 841... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 841/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Sra. Rosa Angélica Alvarado; DNI N°: 2.756.154 y la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por el alquiler de un inmueble identificado con número de catastro N°: 1379; Sección: B; Manzana: 54 b, Parcela: 01 de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta; de fecha 29 de Diciembre de 2.016; y.

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Contrato de Locacion de Inmueble es para ser destinado al funcionamiento de Oficinas Municipales: Dirección de Transito;

Que, el mismo tiene como vigencia desde el 01 de Enero de 2.017 hasta el 31 de Diciembre de 2.017;

Que, en virtud de lo expuesto se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes debe redactarse el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Inmueble, correspondiente al catastro N°: 1379; Sección: B; Manzana: 54 b, Parcela: 01 de Cerrillos, que forma parte de la presente como ANEXO I, suscripto entre la Sra. Rosa Angélica Alvarado; DNI N°: 2.756.154 y la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.017 hasta el 31 de Diciembre de 2.017, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El inmueble será destinado al uso exclusivo de Oficinas Municipales.

ARTICULO 3º: El alquiler mensual se fija en la suma de Pesos: Cuatro mil (\$ 4.000,00), conforme a lo dispuesto en Cláusula Tercera del Contrato.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega